

CONSTANCIA SECRETARIAL: al despacho de la señora Juez, informándole que la Administración Ejecutiva Judicial, a través del Ingeniero Victor ha comunicado que ha destinado el Salón Número 03 del sótano 01 en el Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero, , para la realización de la audiencia virtual.

Luz Marina Vélez Gómez  
Secretaria

Rad. 63001311000220180003900  
Inter. 60



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia Q., Enero diecinueve (19) del año dos mil veintiuno (2021).

*Teniendo en cuenta que ya fue designada por la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial de esta Seccional, la Sala donde se realizará la audiencia presencial con todas las seguridades de bioseguridad, para las personas que no cuentan con medios tecnológicos para conectarse virtualmente, se fija como fecha para llevar a efecto la audiencia consagrada por el artículo 372 del Código General del proceso, dentro del proceso de DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES, promovida por la señora MARIA OLIVA TUSARMA SOTO, en contra del señor RAMON LOPEZ GIRALDO, el día SEIS (6) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA, la cual se realizará en el Salón número 03 del Sótano 01 del Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero.*

*Comuníquese esta decisión tanto a la demandante señora MARIA OLIVA TUSARMA SOTO y su apoderado como al demandado señor RAMON LOPEZ GIRALDO, este último se le enviará comunicación por escrito a la calle 19 Nro. 21-66 apartamento 202 de Armenia Quindío.*

**NOTIFIQUESE**

CARMENZA HERRERA CORREA  
JUEZ

**Firmado Por:**

**CARMENZA HERRERA CORREA  
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE  
ARMENIA-QUINDIO**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena  
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto  
reglamentario 2364/12*

*Código de verificación:*

**4047e74e686b628004291281ab9ada9ee4b0bae4be0d19d08597  
17eadcee3539**

*Documento generado en 18/01/2021 06:49:34 PM*

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**